



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Sociedad VENEGAS
Directora de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CLÁUSULAS ESPECIALES

1º C. E. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:

El presente llamado a Licitación tiene por objeto adjudicar TREINTA (30) LICENCIAS NUEVAS Y SIETE (7) LICENCIAS RESTITUIDAS DEL SERVICIO DE TAXI, con arreglo a las cláusulas, especificaciones, reservas y excepciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Cláusulas Especiales y demás documentos que componen el presente, a la Ordenanza Municipal N° 5314 y a la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

2º C. E. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las ofertas serán presentadas en la Dirección de Transporte de la Secretaría de Gobierno, sita en la calle Arturo Coronado N° 486, Planta Baja, del Edificio Municipal de la ciudad de Ushuaia **el día siete (7) de noviembre del año 2022, desde las 9 horas hasta las 14 horas.**

Sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, quedando cerrada la admisión de las mismas, no permitiéndose modificaciones a las presentadas, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto

3º C. E. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para que sea válida su concurrencia el proponente deberá entregar en la Dirección de Transporte de la Secretaría de Gobierno un sobre o paquete cerrado con la siguiente y única inscripción: **PROPUESTA "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE TAXIS N° 01/2022" CONCESIÓN DE TREINTA (30) LICENCIAS NUEVAS Y SIETE (7) LICENCIAS RECUPERADAS DE TAXIS**", y sin dato alguno que identifique al proponente.

Este sobre contendrá en su interior el Formulario de "PROPUESTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESION DE LICENCIAS DE TAXIS N° 01/2022", identificado con los datos completos del proponente (Nombre y apellido, DNI, Dirección) – Anexo I- y la firma del oferente, conteniendo:

- 1) Un ejemplar del Pliego del presente llamado a Licitación, firmado en todas sus fojas por el oferente.
- 2) Recibo original de la adquisición del pliego licitatorio.
- 3) Declaración expresa de que por cualquier gestión judicial que se suscite con motivo de este llamado a Licitación, su posterior trámite y adjudicación se aceptan los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Sociedad VENEGAS
Directora de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

"2022 -- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Juzgados Ordinarios de primera instancia del Distrito Judicial Sur, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, según modelo de propuesta adjunto (Anexo II)

4) Nota dirigida al señor Intendente solicitando la adjudicación de UNA (1) licencia de taxi (Formulario de presentación de la propuesta – Anexo I).

5) Constitución de domicilio real y legal en la ciudad de Ushuaia a los efectos de la presente licitación, según modelo de propuesta adjunto, así como también domicilio electrónico (Anexo I). Sirviendo el domicilio electrónico constituido como válido para todas las notificaciones del procedimiento.

6) Fotocopia autenticada del D.N.I., donde se desprenda que el postulante es argentino nativo, naturalizado o por opción. El postulante naturalizado deberá tener cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

7) Certificado de residencia emitido por la Policía de la Provincia.

8) Sábana del Registro de Auxiliares de Taxi expedida por la Dirección de Transporte, debiendo ser solicitada al correo electrónico **dir.transporte@ushuaia.gob.ar**

9) En caso de existir discapacidad del proponente o de sus hijos, ésta deberá ser acreditada mediante copia autenticada del Certificado expedido por autoridad competente.

10) Copia autenticada del título de propiedad del automóvil destinado a prestar el servicio público de taxi, expedido por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, constancia de Revisión Técnica Obligatoria de uso particular o constancia de 0 kilómetro, o;

11) Copia autenticada del formulario de Transferencia N° 08, debidamente suscripto y sellado, debiendo cumplir la unidad con las condiciones establecidas en la presente, debiendo en caso de resultar Preadjudicatario, acompañar en el plazo que establezca la Comisión Evaluadora el Título de propiedad del automotor correspondiente, bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta. En caso de presentar Formulario de Transferencia N° 08, deberá acompañarse copia autenticada del título de propiedad del automóvil donde se desprenda el titular del vehículo actual.

12) Certificado de Libre Deuda, emitido por el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

13) Certificado Libre Deuda, extendido por la Dirección General de Rentas Municipal, debiéndose dejar constancia en el mismo si cuenta con un plan de pagos, si el mismo se encuentra vigente y cumpliéndose acabadamente.

14) Certificado de Antecedentes emitido por la Policía Provincial y Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.

15) Constancia de certificación de servicios expedida por ANSES con registro de actividad laboral.

16) Declaración jurada de no estar comprendido en los alcances de la cláusula C.G.2.4 del presente pliego. (Según modelo de propuesta, Anexo III)

17) Copia autenticada del registro de Conductor (Categoría Profesional D1), expedido por la Municipalidad de Ushuaia.

18) Copia autenticada Libreta de Conductor Profesional expedida por la Dirección de Transporte.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Sociedad VENEGAS
Directora de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

19) Póliza de seguro sobre la unidad ofertada, emitida por entidad aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación. En caso de resultar preadjudicado, deberá acompañarlo en los plazos que establezca la Comisión Evaluadora.

20) En el caso de los proponentes autónomos deberán presentar constancia de inscripción ante la AREF y AFIP. En el caso de que los proponentes se encuentren bajo la condición de chóferes auxiliares de taxi deberán presentar certificación de servicio expedida por ANSES, o "Alta Temprana", siendo que en caso de resultar Preadjudicatarios, se los intimará a presentar las inscripciones respectivas, según indique la Comisión Evaluadora.

21) Declaración Jurada, según modelo que se adjunta, donde se declare que dentro del matrimonio, o unión convivencial, el o la cónyuge o conviviente no es titular de otra licencia de taxi o remis.

22) Certificado de no encontrarse inscripto en el Registro de deudores alimentarios morosos.

La documentación deberá presentarse como fuera indicado, pudiendo la Comisión Evaluadora solicitar los originales a los efectos de autenticar o contrastar algún documento.

Son requisitos de ADMISIBILIDAD de la propuesta la documentación de los incisos: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10/11 y 17.

4º C. E. APERTURA DE SOBRES:

El acto de apertura se realizará en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Ushuaia, **el día ocho (8) de noviembre de 2022, a las 10 horas.**

No se tomarán en cuenta las propuestas que presentaren correcciones, raspaduras o interlineas que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades cuando deban consignarse se realizarán en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

Toda vez que se solicite el original de documentos, además de fotocopias de los mismos, será para que la Comisión de Apertura de Ofertas certifique la autenticidad de las copias. No obstante ello, el oferente podrá en su reemplazo presentar fotocopias debidamente certificadas por escribano público o autoridad policial, o copia autenticada (copia fiel) en sede administrativa.

5º C. E. DE LAS UNIDADES:

6.1. Los oferentes deberán acreditar la propiedad de las unidades a afectar al servicio, mediante Título de propiedad expedido por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y estar radicadas en la ciudad de Ushuaia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"